



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

EXP-UNC 0033054/2012

Córdoba, 14 DIC 2012

VISTO:

La necesidad de cubrir por concurso un cargo No Docente, **Categoría 6** (Código 366/06) **Agrupamiento Administrativo**, para desempeñar la **función de Auxiliar Administrativo de Personal y Sueldos** de la Facultad de Artes;

Y CONSIDERANDO

Que el convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores No Docentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su título III, las condiciones para el ingreso y egreso de personal;

Que la Ordenanza N° 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012;

Que en el expediente consta que se ha presentado a la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín el Anexo II "Formulario de especificaciones y requerimientos del Cargo" y que la misma nombró como veedor al agente Sr. Martín Iglesias (Legajo 37.505);

Que por Resolución Decanal N° 332 y 471 se nombró a los integrantes de la Junta Examinadora,

Que hubo una renuncia de un miembro de la Junta Examinadora, quedando conformada, finalmente, la misma, de la siguiente manera: En representación de la Autoridad: Titular: Almada, Natalia (Legajo 44.301) Suplente: Almada, Gabriel (Legajo 40.041) En representación del personal de la Dependencia: Titular: Pérez, María Verónica (Legajo 38.250) Suplente: Ponce, Marcos (Legajo 42.411) En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular: Titular: Maldonado, María Alejandra (Legajo 37035) Suplente: Smith, Mariana (Legajo 37025)

Que la Junta Examinadora se expidió respecto a las condiciones particulares y generales y el temario para las pruebas de oposición;

Por ello,



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso de oposición y antecedentes INTERNO o GENERAL (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los procedimientos anteriores) para cubrir el cargo de **categoría 366/06 del Agrupamiento Administrativo, Auxiliar Administrativo de Personal y Sueldos**, con un horario de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: No tener en cuenta las inscripciones para el concurso GENERAL o para el Concurso ABIERTO en caso de haber inscriptos en el concurso INTERNO (circunscripto a esta Facultad), salvo que el concurso INTERNO resultara desierto.

ARTÍCULO 3º: No tener en cuenta las inscripciones para el concurso ABIERTO, en caso de resultar desierto el concurso INTERNO (circunscripto a esta Facultad), y de haber inscriptos en el concurso GENERAL), salvo que el concurso GENERAL resultara desierto.

ARTÍCULO 4º: Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: Se podrá adquirir copia del material necesario para el examen teórico - práctico, en la Fotocopiadora del Centro de Publicaciones de la Facultad Filosofía y Humanidades (Pabellón Francia Anexo) en el período comprometido entre el 15 y el 22 de febrero de 2013, de 9 a 13 horas para postulantes del concurso interno, entre el 25 de febrero y el 1 de marzo de 2013, de 9 a 13 horas para postulantes del concurso general y entre el 4 y el 8 de marzo de 2013, de 9 a 13 hs. para postulantes del concurso abierto. El mencionado material, también estará expuesto en la web de la Facultad de Artes:
www.artes.unc.edu.ar/nodocentes/no-docentes-de-la-facultad-de-artes

ARTÍCULO 6º: Los interesados, deberán presentar el "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes, según establece el Anexo III de la Ordenanza N° 7/2012 del HCS por "Mesa de Entrada" de la Facultad (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes – Ciudad Universitaria) en el período comprometido entre el 15 y el 22 de febrero de 2013, de 8 a 12 horas para postulantes del concurso interno, entre el 25 de febrero y el 01 de marzo de 2013, de 8 a 12 horas para postulantes del concurso general y entre el 4 y el 8 de marzo de 2013 para postulantes del concurso abierto, de 08 a 12 horas.

ARTÍCULO 7º: Los aspirantes al momento presentar el Formulario de Inscripción la siguiente documentación:

- Carpeta (una) de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado, deberá estar organizado en el mismo orden y acompañada de sus **originales o copia certificada** a los fines de su validación. La autenticación de la copia de los antecedentes, con presentación de originales, se podrá hacer en mesa de entrada de la Facultad, desde el 15 y el 22 de febrero de 2013, de 8 a 12 horas para postulantes del concurso interno, entre el 25 de febrero y el 1 de marzo de 2013, de 8 a 12 horas para postulantes del concurso general y entre el 4 y el 8 de marzo de 2013 para postulantes del concurso abierto, de 08 a 12 horas. En ningún caso se efectuará la autenticación de copias el último día de inscripción, por razones operativas, por lo que, en dicho caso se deberán presentar y entregar los originales de los antecedentes.

- Certificado de buena conducta actualizado de la Policía de la Provincia de Córdoba o comprobante de que está en trámite.

ARTÍCULO 8º: La oposición consistirá en un examen teórico - práctico y una entrevista personal.

El examen teórico - práctico, se realizará el 04 de marzo de 2013 a las 10:30 horas únicamente para postulantes del concurso interno.

En caso que concurso interno resultare desierto, el examen teórico – práctico se realizará únicamente para los postulantes del concurso general el 18 de marzo de 2013 a las 10:30 hs.

En caso que concurso general resultare desierto, el examen teórico – práctico, se realizará únicamente para los postulantes del concurso abierto el 25 de marzo de 2013 a las 10:30 hs.

Los postulantes deben concurrir a la Facultad de Artes (Pabellón México - esquina El Cordobazo y Vía de las Artes – Ciudad Universitaria), en donde la Junta Examinadora informará el lugar donde se sustanciará el mismo. El día del examen, la Junta Examinadora notificará al postulante la fecha y horario en que se realizará la entrevista personal, debiendo ésta última tener un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos.

ARTÍCULO 9º: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza HCS N° 7/2012) y se expedirá dentro de los 10(diez) días hábiles de concluidas las pruebas de oposición, debiendo

labrar un acta con dictamen fundado que contendrá: a) orden de mérito establecido y puntaje obtenido por los aspirantes que se encontraren en condiciones de ocupar el puesto concursado y b) el listado de los participantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello, de acuerdo a lo establecido en el art. 29° de la Ordenanza 7/2012 del HCS. Todas las pruebas escritas realizadas, así como las distintas actas deberán ser agregadas y foliadas en el expediente.

ARTÍCULO 10°: Una vez finalizada su actuación, la Junta Examinadora remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien luego de aprobar el dictamen por Resolución, dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido por cada participante, dentro del plazo de cinco días hábiles. Los participantes podrán solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 11°: Protocolizar, incluir en Digesto electrónico, comunicar y archivar.

Resolución N°

483

Mgter. LUISA. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

RESOLUCIÓN DECANAL Nº
ANEXO I

483

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

CARGO: No Docente

CATEGORÍA: 6 –Auxiliar Administrativo de Personal y Sueldo.

AREA: Económica Financiera - Personal y Sueldos

HORARIO DE TRABAJO: 8 a 15 hs.

FUNCIONES A DESARROLLAR

Las funciones a desarrollar, no siendo las mismas de tipo taxativas, son las siguientes:

Auxiliar a superiores en:

- a) Receptar las novedades de movimientos de altas, bajas y modificaciones de personal de la Facultad.
- b) Cargar las novedades del personal en el sistema SIU PAMPA.
- c) Atender y asesorar al personal docente y no docente.
- d) Llenar la documentación inherente.
- e) Archivar documentación.
- f) Emitir certificados al personal.
- g) Confeccionar informes básicos de situación de revista del personal sobre información asentada en el sistema SIU PAMPA y en el legajo personal.
- h) Registrar y controlar asistencias, licencias, etc.

CONDICIONES GENERALES

Tener conocimiento del Convenio Colectivo de trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales. (Decreto Nacional 366/06) y de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

CONDICIONES PARTICULARES

- a) Actitud proactiva.



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

- b) Habilidades en la comunicación oral y escrita.
- c) Actitud para el trabajo en equipo.
- d) Buena expresión oral y escrita.
- e) Capacidad de redacción de notas e informes.
- f) Predisposición para el aprendizaje continuo y auto superación.
- g) Título secundario, con orientación en gestión. Se valorará postulantes con estudios terciarios, en carreras afines a Ciencias Económicas y Recursos Humanos, o universitarios en curso, en la carrera de Contador Público, Administrador de Empresas o Recursos Humanos.
- h) Conocimientos básicos en las siguientes temáticas: laboral, impositiva y contable.
- i) Manejo básico de sistemas computarizados y sistemas como Word, Excel.
- j) Manejo básico de Internet y correo electrónico.

TEMARIO:

- Ley de Administración financiera y de los sistemas de control del Sector Público Nacional Ley 24156/92 Cap. III Art. 130 y 131.
- Ley de contabilidad N° 23354/56 Art. 52 y 53.
- Decreto Nacional N° 1023/01.
- Manejo de los Sistemas Pampa, SiGeCo y Patrim. (aclarar que en cada sistema, contratos. Por qué patrim)
- Ordenanza HCS 18/2008.
- Ordenanza HCS 5/2012.
- Ordenanza HCS 6/2012.
- Ordenanza HCS 8/2012.
- Salario Familiar (nueva reglamentación – Decretos 1667/1668/12.
- Régimen de licencias docentes - Decreto 3413/79 – Decreto 1610.
- Ley 26508 Jubilaciones Docentes.
- Seguros Obligatorios.
- Liquidación de sueldos (importes remunerativos y descuentos obligatorios).
- Ley de ART.

Las preguntas y/o temas del examen teórico – práctico serán fijados 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición por la Junta Examinadora, sobre la base del temario indicado anteriormente.

Mgter. LUISA RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba